

cantidad de 375 pesetas y el resto hasta el completo de las 2250 pesetas, luego que haya sido recibida la obra por estar ejecutada en debida forma a juicio de personas peritas designadas por la Comisión.

6<sup>a</sup>- Las referidas decoraciones las ha de dar concluidas el Dr. Sammiquel en el término de 2 meses contados desde el día de la apertura de este contrato.

7<sup>a</sup>- Como el gasto que en todos conceptos origina la obra de que se trata lo ha de adelantar el arrendatario del Teatro para reintegrarse de las cantidades que quincenalmente tiene que satisfacer por el precio del contrato, es requisito indispensable el que sea aprobado este por el Ayuntamiento, brindar acreditar su conformidad el arrendatario con el cual se convenirá la forma en que se le han de presentar los recibos visados por el Regidor y accionistas de trámite sencillamente para que verifique el pago de los mismos.

Discusión sobre el Sr. Arguas propone que se nombre dicha comisión una Comisión especial para que ajuste el bieurol que se ha de emplear en los bastidores y el corido del mismo por las costuras.

Por los Señores Hernández y Alcalde se dijo que no había necesidad de tal cosa por que de eso debe entender la Comisión maestra y si lo juzga conveniente nombrar una subcomisión para ese objeto, como lo ha hecho hasta aquí y con escuetos resultados.

